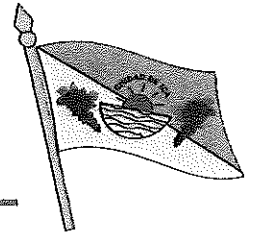




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2024-MPI

ICA, 14 DE JUNIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2024; el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se apruebe conceder el uso de los Portales de la Plaza de Armas de Ica, a los Productores Vitivinícolas de Piscos y Vinos, durante los días 15 y 16 de junio 2024, para la exposición-venta de nuestro producto bandera del Perú, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2024; al momento de sustentar su pedido el regidor: José Luis Escate Espinoza, solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se sirvan aprobar la solicitud de apoyo formulada por los Productores Vitivinícolas de Piscos y Vinos del Valle de Ica, representados por Betty Medina de Bohórquez y Nyrla Lévano Jayo, quienes han pedido mediante un documento escrito de fecha 11 de junio de 2024, se les autorice el uso de los espacios públicos en los Portales de la Plaza de Armas de Ica, para llevar a cabo una Exposición Venta de nuestro producto bandera del Perú, el pisco y sus derivados, durante los días: sábado 15 y domingo 16 de junio 2024, dentro del marco de las actividades celebratorias del 461° aniversario de fundación española de la Villa de Valverde, hoy ciudad de Ica.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se le autorice a los Productores Vitivinícolas de Piscos y Vinos del valle de Ica, el uso de los espacios públicos en los Portales de la Plaza de Armas, para llevar a cabo una Exposición Venta del pisco y sus derivados, durante los días: sábado 15 y domingo 16 de junio 2024, dentro del marco de las actividades celebratorias por el 461° aniversario de fundación española de la Villa de Valverde, hoy ciudad de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se sirva **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE